



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

**2012-2015**

**SALA DE REGIDORES**

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**

Presente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Y PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, que suscriben el presente dictamen, así mismo el C. LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO , como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, mediante Memorándum Número 02-S-41/2013 de fecha 10 de Enero de 2013, remitió a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para su análisis correspondiente al oficio número 02-P-OM-001/2013, de fecha 09 de Enero del presente año, que dirige el Oficial Mayor, relativo a la solicitud de autorización de Jubilación del C. JUAN CORTES JIMENEZ.

**SEGUNDO.-** Que el C. JUAN CORTES JIMENEZ, se desempeña como Agente "A", trabajador de confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento, cuenta con 30 años de servicios prestados tanto en el Gobierno del Estado como en esta Entidad Pública Municipal.

**TERCERO.-** A la solicitud antes mencionada, se le anexa, tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por Jubilación a nombre de JUAN CORTES JIMENEZ.

**CUARTO.-** Cabe mencionar que el trabajador tiene el puesto de Agente "A", adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, de esta Entidad Pública Municipal, con la categoría de Confianza, de 50 años de edad, ingresó a trabajar el día 1º de Diciembre de 1982 al 31 de Diciembre de 1997 en el Gobierno del Estado y del 1º de Enero de 1998 a la fecha en esta Entidad Pública Municipal, dicha jubilación se otorga en los términos del Acuerdo de Coordinación para transferir a los Municipios el Servicio de Transito (Vialidad), que

***"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"***

***Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32***  
***www.colima.gob.mx***



## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

comprende la transferencia de personal que determine el Director de Seguridad Pública y Vialidad, firmado con fecha 26 de Noviembre de 1997 por el entonces Gobernador del Estado y los 10 Presidentes Municipales de los Municipios de Colima.

**QUINTO.-** Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, menciona las obligaciones de las Entidades Públicas para con sus Trabajadores, que entre otras refiere que: Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicios y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Jubilación a favor del **C. JUAN CORTES JIMENEZ.**, así mismo y una vez hecho lo anterior se solicita se incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que les sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario en los términos que a continuación se describen:

| NOMBRE               | PUESTO     | FECHA DE INGRESO   | ANTIGÜEDAD | CANTIDAD MENSUAL | CANTIDAD ANUAL |
|----------------------|------------|--------------------|------------|------------------|----------------|
| JUAN CORTES JIMENEZ. | Agente "A" | 01 de Dic. de 1982 | 30 Años    | \$ 12,25180      | \$147,021.60   |

**SEGUNDO.-** Esta Pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

TERCERO.- Notifíquese a Oficialía Mayor, a efectos de que realice los trámites correspondientes a la inclusión de Nómina de pensionados y jubilados.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 21 veintiún días del mes de enero del 2013

A t e n t a m e n t e .

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. PEDRO PERALTA RIVAS

Presidente.

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.

Síndico y Secretario.

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA

Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ.

Secretario.

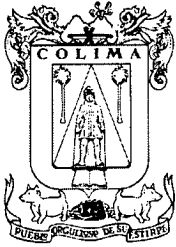
PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES.

Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen de Jubilación a favor del C. JUAN CORTES JIMENEZ, se desempeña como Agente "A", trabajador de confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento, cuenta con 30 años de servicios prestados tanto en el Gobierno del Estado como en esta Entidad Pública Municipal.

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

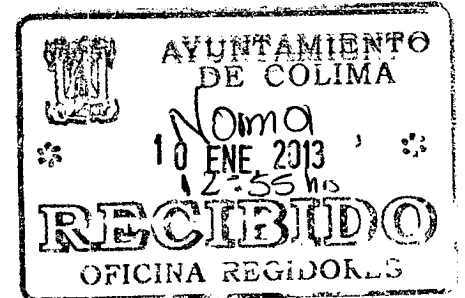


**MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA**  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MEMORÁNDUM N° S-41/2013**

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.



Remito a usted Oficio N° 02-P-OM-001/2013, suscrito por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la jubilación del **C. JUAN CORTES JIMENEZ**, Agente "A" con categoría de trabajador de confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Lo anterior, para que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

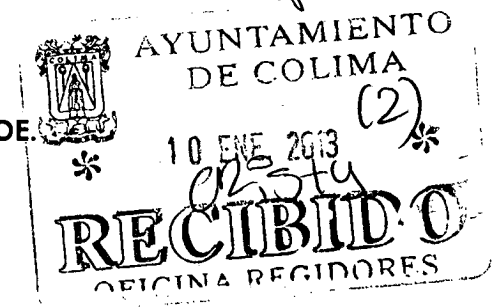
Atentamente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
 Colima, Col., 10 de enero de 2013.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



**LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.**

*fupeter  
12:52 hrs.*



*Recibido  
Miguel Otez  
10-ene-2013  
Síndico  
OMRC*

- c.c.p.- Lic. José Manuel Romero Coello.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p.- Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p.- Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- MMA\*vero

**\*2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,  
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS\***



Oficio No. 02-P-OM- 001/2013.

**LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JUAN CORTES JIMENEZ**, Agente "A", con categoría de trabajador de Confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocersele la antigüedad laboral transcurrida en Gobierno del Estado del 01 de Diciembre de 1982 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha, cumple con su periodo laboral de 30 años de servicios ininterrumpidos, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgándole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales.

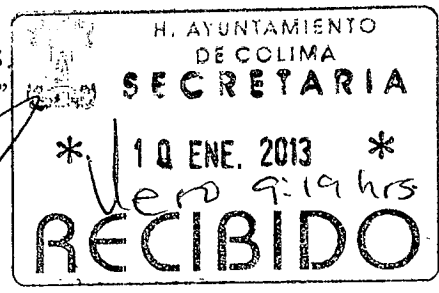
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 Colima, Col. 09 de Enero de 2013.  
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"  
**EL OFICIAL MAYOR**



**LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

H. Ayuntamiento de Colima  
 OFICIALIA MAYOR



- C.c.p. Lic. José Ramon Valdovinos Anguiano.- Director General de Seguridad Pública y Vialidad
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Archivo.

Calle Gral. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-06  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"





## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 001/2013

**Lic. Miguel de la Madrid Andrade**  
**C. Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Presente**

Pongo a su consideración esta **TARJETA INFORMATIVA** de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el **C. JUAN CORTES JIMENEZ**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

### ANTECEDENTES LABORALES

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Nombre                               | Juan Cortes Jimenez                        |
| Puesto                               | Agente "A"                                 |
| Nivel Salarial                       | Veinte (20)                                |
| Tipo de Contratación                 | Confianza                                  |
| Dependencia de Adscripción           | Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad |
| Fecha de Ingreso                     | 01 de Diciembre de 1982                    |
| Antigüedad                           | 30 Años                                    |
| Fecha de Nacimiento                  | 14 de Enero de 1962                        |
| Edad                                 | 50 Años                                    |
| Percepción Actual y Posterior Niv 20 | \$ 12,251.80 Mensuales \$ 147,021.60 Anual |

### DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. JUAN CORTES JIMENEZ EN EL NIVEL SALARIAL NO. 20

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| Sueldo                    | \$ 5,928.90         |
| Quinquenios (6)           | 1,855.72            |
| Bono de Renta             | 501.42              |
| Bono de Despensa          | 903.44              |
| Previsión Social Múltiple | 302.10              |
| Compensación Ordinaria    | 2,760.22            |
| <b>Total Mensual</b>      | <b>\$ 12,251.80</b> |

Colima, Col. 09 de Enero de 2013.

**Lic. Antonio Pérez Rocha**  
**Oficial Mayor**

H. Ayuntamiento de Colima  
 OFICIALIA MAYOR

**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**

Presidente Municipal de Colima, Col.

Presente

Respetuosamente me dirijo a usted a fin de solicitarle se me otorgue mi JUBILACION con el 100 % de mis percepciones salariales, en virtud de que el próximo 1º de Diciembre del presente año, cumpliré con la antigüedad laboral requerida para obtener esta prestación, por lo anterior, le anexo al presente la documentación comprobatoria que avalan 30 años de servicios ininterrumpidos como Agente "A" de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, puesto que desempeño con la categoría de trabajador de CONFIANZA; Jubilación que se hace efectiva al reconocérseme mi antigüedad laboral transcurrida en Gobierno del Estado del el 01 de Diciembre de 1982 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha.

Dicha petición la formulo de conformidad con el Capitulo V, Artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

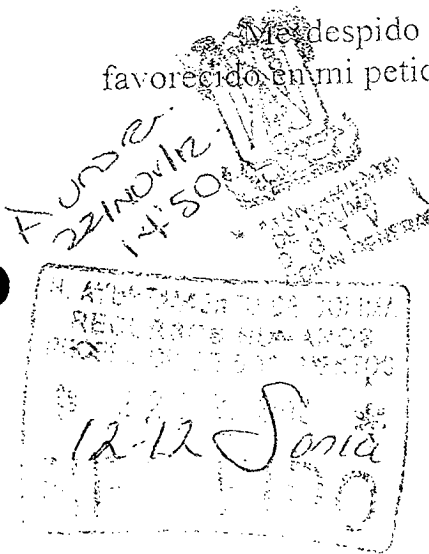
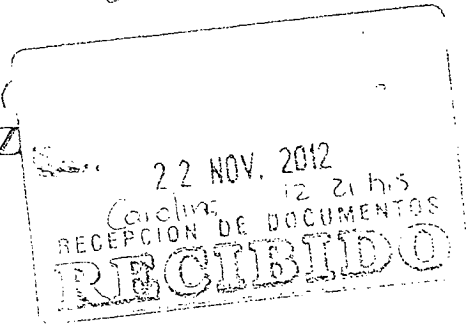
Me despido de usted enviándole un fraternal saludo y en espera de verme favorecido en mi petición

ATENTAMENTE

Colima, Col., 20 de Noviembre de 2012.

*Vero 12:20h.*

*Juan Cortes Jimenez*  
C. JUAN CORTES JIMENEZ



- C.c.p. Lic. Antonio Pérez Rocha.- Oficial Mayor Municipal
- C.c.p. Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano.- Director General de Seguridad Pública y Vialidad.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos
- C.c.p. Archivo



## OFICIALIA MAYOR

Gobierno del Estado  
LIBRE Y SOBERANO  
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF. D. A. D. P. 1522/97

ASUNTO : El que se indica.

C. JUAN CORTES JIMENEZ  
AGENTE "A"  
P R E S E N T E

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 115, fracción III, inciso H) De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 fracción III, inciso H) de la Constitución Política del Estado, con esta fecha el C. Gobernador Constitucional del Estado y los 10 Presidentes Municipales, suscribieron un Acuerdo de Coordinación para transferir a los Municipios el servicio público de tránsito (vialidad), que comprende la transferencia del personal que para tales efectos determine el Director de Seguridad Pública y Vialidad. En dicho acuerdo se establece que los derechos laborales y la antigüedad de los trabajadores, serán respetados íntegramente por los H. Ayuntamientos.

En tal virtud se le comunica que con fecha 01 de diciembre será transferido al H. Ayuntamiento de Colima, para lo cual deberá presentarse ese día con el Secretario del H. Ayuntamiento correspondiente, quien le dará las instrucciones respectivas.

A nombre del Gobierno del Estado, le expreso el más amplio reconocimiento por su responsabilidad demostrada en el desempeño de sus actividades, en beneficio de la sociedad a la que finalmente servimos.

Atentamente  
Colima, Col., noviembre 26 de 1997  
EL DIR. DE ADMON. Y DESARROLLO  
DE PERSONAL

C.P. ROGELIO PONCE RAMOS.

c.c.p.- C. LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado.  
C. LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA, Secretario General de Gobierno.  
C. LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES, Oficial Mayor de Gobierno.  
C. ING. HECTOR ARTURO VELASCO VILLA, Presidente Municipal de Colima, Col.  
C. CAP. FERNANDO DIAZ CENDEJAS, Director de Seguridad Pública y Vialidad.  
Expediente.  
Minutario.





## OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF.

A QUIEN CORRESPONDA :

El C. Director de Administración y Desarrollo de Personal de Gobierno del Estado de Colima,

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

Que (el) (la) C. Cortes Jiménez Juan presta sus servicios al Gobierno del Estado de Colima, como Agente "A" plaza de confianza, adscrito (a) a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, con fecha de ingreso 01 de diciembre de 1982, con un ingreso bruto mensual de : \$ 2,565.74 ( Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos 74/100 M.N.)  
- - - - - integrado de la siguiente manera:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| SUELDO Y SOBRESUELDO | \$ 1,635.98 |
| PRESTACIONES         | 571.32      |
| QUINQUENIO           | 237.44      |
| COMPENSACION         | 120.00      |
| TOTAL                | \$ 2,565.74 |

Se extiende la presente a petición del (a) interesado (a) para los efectos y fines legales correspondientes en la ciudad de Colima, Col., a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y  
DESARROLLO DE PERSONAL

~~C. P. ROGELIO PONCE RAHOS~~



Of. NUM. 1916

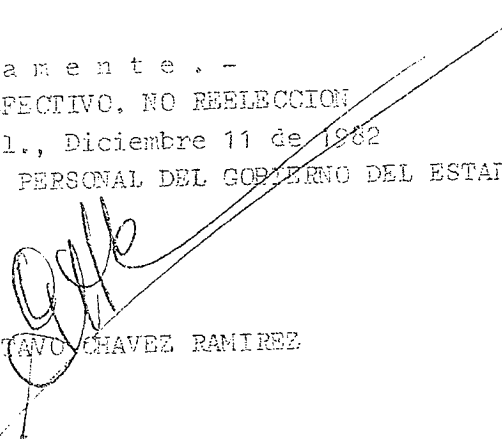
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE COLIMA  
PODER EJECUTIVO

C. JUAN CORTES JIMENEZ  
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO  
C I U D A D . -

Por acuerdo de la C. LICDA. GRISELDA ALVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado y a reserva de que se le extienda el nombramiento respectivo, se designa a usted Agente de TRánsito de esta Ciudad, con cargo a la partida y sueldo que le corresponda en el Presupuesto de Egresos en Vigor.

Dicha designación es con carácter retroactivo al 1o. de diciembre del año en curso.

A t e n t a m e n t e . -  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Colima, Col., Diciembre 11 de 1962  
EL JEFE DE PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

  
PROFR. GUSTAVO CHAVEZ RAMIREZ

c.c.p. C. ROGELIO RUEDA PRECIADO, Oficial Mayor de Gobierno.  
c.c.p. C. GUILLERMO SAUCEDO DE LA TORRE, Tesorero General del Estado.  
c.c.p. C. TTE. CORNL. GUILLERMO LOZANO TEJEDA, Director de TRánsito en el Estado.

RRP/GCHR/ybm. "AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"



*[Firma manuscrita]*

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

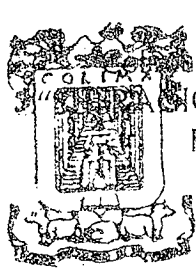
En cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; al artículo 67, Fracción X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; al Artículo 36, Fracción X del Reglamento General del Municipio de Colima; al Artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Colima, así como de conformidad con el Artículos 5 fracción I, 6, 7 fracción IV inciso a) y último párrafo, y 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y demás relativos, se extiende a:

**JUAN CORTES JIMENEZ**

De Nacionalidad Mexicana, de 38 años de Edad, Sexo Masculino, Estado Civil Casado y con domicilio en República del Salvador 1509 Colonia Pablo Silva García Colima, Col; NOMBRAMIENTO respecto de la plaza de :

**AGENTE "A" DE AUTOPATRULLA**

Puesto de CONFIANZA, con nivel salarial No. 27, debiendo prestar sus servicios en el Municipio de Colima, Col., conforme a las disposiciones que señalan los textos legales invocados en este nombramiento



Atentamente  
Col., 01 de Enero de 1998.  
"NO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL OFICIAL MAYOR  
C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ

*[Firma manuscrita]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COLIMA  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85  
C.P. 28000 Centro  
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Folio                           | Periodo      |
| 531295                          | 24 QUINCENAL |
| Del                             | A            |
| 16/12/2012                      | 31/12/2012   |
| Forma de Pago                   |              |
| ELECTRONICO                     |              |
| BANAMEX                         |              |
| 5177120214347991                |              |
| Ofic. Pago: TRANSITO Y VIALIDAD |              |

SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

Datos del Empleado

|            |                     |                                 |                 |               |
|------------|---------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|
| Empleado   | Nombre              | Tipo de Trabajador              | R.F.C           | I.M.S.S       |
| 000869     | CORTES JIMENEZ JUAN | CONFIANZA                       | COJJ 620114 713 | 52826200579   |
| Puesto     | Plaza               | Adscripción                     | Sueldo Diario   | Fecha Ingreso |
| AGENTE "A" | 10-01-01666         | DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA Y | \$197.63        | 01/12/1982    |

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 20

| Clave | Percepción                | Importe  | Clave | Deducción                            | Importe  |
|-------|---------------------------|----------|-------|--------------------------------------|----------|
| P 001 | SUELDO (15)               | 2,964.45 | D 001 | ISR                                  | 571.64   |
| P 013 | QUINQUENIOS (6)           | 927.66   | D 004 | 5% FONDO DE PENSIONES CIVILES        | 148.22   |
| P 014 | BONO DE RENTA             | 250.71   | D 011 | (6/36) PRESTAMO A CORTO PLAZO        | 1,140.76 |
| P 015 | BONO DE DESPENSA          | 451.72   | D 012 | (10/120) PRESTAMO HIPOTECARIO        | 1,256.40 |
| P 017 | PREVISION SOCIAL MULTIPLE | 151.05   | D 015 | (8/120) SEGURO HIPOTECARIO PENSIONES | 29.15    |
| P 019 | COMPENSACION ORDINARIA    | 1,330.11 | D 055 | SEGURO INDIVIDUAL METLIFE            | 116.90   |
|       |                           |          | D 148 | (27/36) MUEBLES AMERICA 1            | 279.97   |
|       |                           |          | D 148 | (14/24) MUEBLES AMERICA 1            | 694.17   |
|       |                           |          | D 148 | (12/72) MUEBLES AMERICA 1            | 20.63    |

Aviso Importante:

Se descuenta a trabajadores sindicalizados Aportación por Jubilación para el C. Pedro Virgen Martínez y Aportación por Fallecimiento para el C. Maria Teresa Rosales George por el deceso de su papá, el Sr. Rutilio Rosales Brizuela.

|                     |                    |            |
|---------------------|--------------------|------------|
| Total Percepciones: | Total Deducciones: | Neto:      |
| \$6,125.90          | \$4,257.84         | \$1,868.06 |

Desglose de Préstamos

| Descripción                              | Fecha de Corte | Adeudo Inicial | Descuentos Acumulados | Saldo      | Descuentos por Efectuar |
|--|----------------|----------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES | 31/12/2012     | 41,067.36      | 6,844.56              | 34,222.80  | 1,140.76 x (30)         |
| PRESTAMO HIPOTECARIO PENSIONES CIVILES   | 31/12/2012     | 150,768.00     | 12,564.00             | 138,204.00 | 1,256.40 x (110)        |
| SEGURO HIPOTECARIO PENSIONES CIVILES     | 31/12/2012     | 3,498.00       | 233.20                | 3,264.80   | 29.15 x (112)           |